

Expediente: **1801/12-I7**
Carátula: **RIOS ROSA ESTER C/ ZEYGA S.R.L. S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27222378627 - RIOS, ROSA ESTER-ACTOR

90000000000 - ZEYGA S.R.L., -DEMANDADO

20232387506 - FONIO, HERALDO MIGUEL-TERCERO INTERESADO

20232387506 - FONIO, MARIA DEL MILAGRO-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1801/12-I7



H105014911650

JUICIO: "RIOS ROSA ESTER c/ ZEYGA S.R.L. s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 1801/12-I7".-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación de fecha 21-02-2024, efectuada por el letrado Augusto Alejandro Contreras, por derecho propio:

Atento a lo solicitado y constancias del presente incidente, CUMPLAN los Sres. María del Milagro Fonio y Heraldo Miguel Fonio con el pago a su cargo de los honorarios regulados a favor del letrado **Augusto Alejandro Contreras**, que ascienden a la suma de **\$16.879**, conforme regulación de honorarios practicada en la sentencia del 11-10-2019, con más la suma de **\$1.687,90** en concepto del 10% correspondiente a los aportes de Ley 6059, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, término que se concede de acuerdo con lo establecido en el artículo 601 del CPCyC de aplicación supletoria al fuero, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del mismo código.

Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído; en caso de mora, la suma de **\$16.879** devengará intereses a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días, hasta su efectivo pago.

Notifíquese el presente proveído en el domicilio real de los terceristas mencionados. Adjúntese a la cédula a librarse copia de la sentencia del 11-10-2019 y del escrito que antecede.

Acompañe el interesado la movilidad correspondiente.-JMA 1801/12-I7

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.